



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 242 /03

Expediente N° 1.358/03.-
mv

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de garrafas de gas refrigerante y ácido muriático con destino a la Sección de Talleres de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución N° 600/03 (conf. fs. 16) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 141/159 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el correspondiente cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 161 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de rescisión y/o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 165 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen N° 253/03 C.S.J.N.

Que se ha efectuado la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78º) del Decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 15 efectuó las reservas de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el art. 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución N° 1562/00.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Adjudicar la adquisición de garrafas de gas refrigerante y ácido muriático con destino a la Sección de Talleres de la Morgue Judicial a la oferta n° 3 "REFRIGERACIÓN MITRE" los renglones 1, 2 y 3 -por menor precio equitativo- hasta la suma de pesos catorce mil ochenta y siete con ochenta centavos (\$14.087,80.-) de acuerdo a su presupuesto de fs.153/158 y a la oferta n° 2 "ANSAL REFRIGERACIÓN S.A." el renglón 4 -por menor precio equitativo- hasta suma de pesos veintiséis con sesenta centavos (\$26,60.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 149/152.

2º) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma de pesos catorce mil ciento catorce con cuarenta centavos (\$14.114,40.-) a la reserva de fondos de fs. 15 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, previo a la emisión de las ordenes de compra respectivas.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

P

Dr. EDUARDO PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN